

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c).

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterios de selección: El licitador deberá presentar una declaración sobre la cifra de negocios global de la empresa que no podrá ser inferior, en cada uno de los tres últimos ejercicios, a 196.439 euros, correspondiente al 50 por 100 de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Realización durante los tres últimos ejercicios respecto del de publicación de esta licitación de un mínimo de un servicio consistente en gestión de bolsas de vivienda en alquiler e hipotecas para colectivos específicos, promovidas por una Administración Pública y por importe total no inferior a 196.439 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1) Dependencia: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

2) Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.

3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

c) Admisión de variantes, si procede: No procede.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, primera planta.

b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

c) Fecha y hora: A las doce y quince horas del sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo se celebrará el siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente

NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 8 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/2.623/09)

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Resolución de 8 de julio de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato administrativo especial de Gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza del Metro de Usera y Cuzco.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Área de Contratación.

2) Domicilio: Calle Alcalá, número 31, quinta planta.

3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

4) Teléfono: 917 208 353.

5) Telefax: 917 208 269.

6) Correo electrónico: ...

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org>

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo límite para la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 12-AE-2/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Administrativo especial.

b) Descripción: Gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza del Metro Usera y Cuzco.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad de Madrid.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 120.960 euros.

— IVA (16 por 100): 19.353,60 euros.

— Importe total: 140.313,60 euros.

5. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c).

c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio

de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

**Criterios de selección:** Los licitadores deberán presentar una declaración firmada de la cifra de negocios global correspondiente a los últimos tres años inmediatamente anteriores al de la publicación de la licitación de este contrato, con un importe medio en el conjunto de esos tres años, de facturación igual o superior a 38.976 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a).

a) Una relación de los principales trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Criterios de selección:** Los licitadores deberán acreditar, como mínimo, un trabajo equivalente al objeto del contrato (gestión de locales de ensayo de música, teatro y danza) en el conjunto de los tres últimos años inmediatamente anteriores al de la publicación de la licitación de este contrato, por un importe igual o superior a 38.976 euros, correspondiente al 50 por 100 del importe de la anualidad media del contrato.

Se acreditarán de las siguientes formas:

— Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, mediante certificados de conformidad con la realización del trabajo expedidos o visados por el órgano competente.

— Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este y a falta de este certificado, mediante declaración firmada por el propio destinatario.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si este plazo terminase en sábado o día inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1) Dependencia: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

2) Domicilio: Calle Caballero de Gracia, número 32, planta baja.

3) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

c) Admisión de variantes, si procede: No procede.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Calle Alcalá, número 31, primera planta.

b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.

c) Fecha y hora: A las doce del sexto día hábil siguiente al último fijado como plazo de recepción de ofertas. Si este día fuese sábado o festivo se celebrará el siguiente día hábil.

9. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): No procede.

11. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apelli-

dos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 8 de julio de 2009.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(01/2.624/09)

## Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

### CANAL DE ISABEL II

Convocatoria de 7 de julio de 2009, por procedimiento abierto, para el servicio de limpieza de edificios de oficinas, centros de trabajo, laboratorio calidad de las aguas y otras dependencias del Canal de Isabel II.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II.

b) Número de expediente: 325/2009.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de edificios de oficinas, centros de trabajo, laboratorio de calidad de las aguas y otras dependencias del Canal de Isabel II.

b) División por lotes y número: Sí, dos lotes (lote 1 y lote 2).

c) Lugar de ejecución: Conforme a lo indicado en el apartado 2.2 del Pliego de Condiciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogable por un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, con arreglo a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 6 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto máximo del contrato, incluidas sus eventuales prórrogas, asciende a 10.365.479,49 euros, IVA excluido, e incluyendo el IPC, con arreglo al siguiente desglose:

— Lote 1, por un importe de 5.212.747,32 euros, IVA excluido (máximo tres años, incluyendo el IPC).

— Lote 2, por un importe de 5.152.732,17 euros, IVA excluido (máximo tres años, incluyendo el IPC).

5. Garantías:

— Provisional: ...

— Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento Operativo Seguridad y Sistemas. División de Mantenimiento de Edificios.

b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio número 8.

c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.

d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1285.

e) El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se puede obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo U, subgrupo 1, categoría D.

b) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 4.g) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Solvencia técnica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 4.h) del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

d) Otros requisitos: Según lo establecido en el apartado 4 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.